



5 de octubre de 2015

Hon. Eduardo Bhatia Gautier  
Presidente  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico 00901

Estimado señor Presidente:

Comparezco ante usted, como Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) y ante la Comisión Especial para la Transformación Administrativa y Operacional del Sistema de Educación de Puerto Rico, en compañía de la Lcda. Eunice S. Candelaria, nuestra Asesora Legislativa, y el Sr. Humberto Malavé Núñez, nuestro Presidente del Comité de Educación, para presentarles nuestros comentarios y recomendaciones sobre el Proyecto del Senado 1456 (en adelante P. del S. 1456), el cual tiene como propósito crear la Ley para las Alianzas en la Educación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La CCPR tiene el interés primordial de promover el desarrollo y crecimiento económico de Puerto Rico, al mismo tiempo que se genera un aumento en la calidad de vida de la población. La CCPR ha tenido como prioridad mejorar la educación en todos los niveles, especialmente el nivel K-12. A modo de ejemplo, el Expresidente, Arq. Pablo Figueroa, fue parte del equipo del Comité de Diseño del Documento *Educación Para el Milenio: Nuevo Perfil del Estudiante Graduado de Escuela Superior Pública*, preparado por la Universidad del Sagrado Corazón. Esta prioridad se fortalece dentro del Plan Estratégico bajo mi Presidencia.

Antes de exponer nuestra posición sobre el P. del S. 1456, del 20 de agosto de 2015, quisiéramos reseñar –brevemente– el contexto socioeconómico y educativo que percibimos se está dando en nuestro país; en el Puerto Rico de la segunda década del siglo XXI.

Escuchamos y leemos casi a diario, expresiones de reconocidos economistas locales e internacionales donde señalan que nuestro país está confrontando grandes retos socioeconómicos, los cuales se podrían enmarcar en los siguientes ocho postulados: (1) Una década de estancamiento donde nuestra economía no crece; (2) Una cultura de desempleo crónica; (3) Una cultura del mantengo (tanto individual como de gobierno);

(4) Una crisis económica que no permite que se desarrollen los empleos que necesita el país para mejorar la calidad de vida; (5) Un aumento en la violencia en todos los niveles; (6) Un sistema de salud pública colapsado; (7) Por primera vez en nuestra historia como país, la migración de puertorriqueños a los EE.UU. ha alcanzado cifras inimaginable con una diáspora –ya– de 5.2 millones de puertorriqueños; (8) Una disminución altamente preocupante de nuestra población que para 2015 ronda en los 3.4 millones de puertorriqueños (esto no incluye los extranjeros residentes en el país), entre otros retos que día a día se añaden al entorno socioeconómico de Puerto Rico.

De igual manera, casi como si fuera una “cultura” oculta pero evidente, tenemos otros grandes retos en el entorno Educativo a Nivel K-12 que se resumen a continuación: (1) Un bajo nivel de aprovechamiento académico; (2) Pobre nivel de gobernabilidad; (3) Bajas expectativas de los estudiantes; (4) Bajo nivel de registro como consecuencia de la emigración, abandono de la escuela y baja tasa de natalidad; (5) Problemas de infraestructura; (6) Pobre nivel de seguridad; (7) Centralización de los servicios; (8) Desigualdad en la distribución del presupuesto; (9) Pobre cultura escolar; (10) Inexistencia de un proyecto autóctono educativo, enfocado en las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (lo que en inglés conocemos como STEM), que es la base de la educación de los países de primer orden, por mencionar algunos.

Los números y por cientos de cada uno de estos retos están debidamente documentados en los estudios hechos por esta Distinguida Comisión y en las ponencias presentadas ante ustedes por profesionales y educadores. No creo necesario repetirlos nuevamente. Lo que sí es pertinente mencionar que los mismos son alarmantes y requieren de la más alta atención y esfuerzo de todos.

Recordemos que la economía global requiere que cada país vea su recurso humano desde una perspectiva más allá de sus fronteras territoriales. Esto hace necesario que se establezcan políticas públicas que fortalezcan el desarrollo del capital humano que permita ser competitivo tanto a nivel local como a nivel global. Puerto Rico tiene que insertarse nuevamente como un líder en la esfera internacional. La estrategia para ello es tener unos ciudadanos con las destrezas y habilidades de una fuerza trabajadora altamente competitiva requeridas en una sociedad de economía abierta.

Como Presidente de la CCPR, deseo expresar el sentido de urgencia que vive cada día el sector empresarial ante la crisis en nuestro sistema público de educación. Somos en gran parte nosotros los que podemos experimentar la falta de las destrezas básicas y técnicas que carecen los egresados del sistema, lo cual afecta la eficiencia de nuestras operaciones. Si no se atienden efectivamente los problemas estructurales de nuestro sistema público de educación, ponemos en riesgo el futuro económico de Puerto Rico, el cual ya está comprometido.

Veamos brevemente, dos factores que se deben considerar y que tienen un impacto preponderante en el logro final de una reforma educativa efectiva a nivel K-12, y que fueran presentados en nuestro *E3 Summit 2015: Education + Entrepreneurship +Exports = Competitiveness*, por el **Dr. Eric A. Hanushek**, catedrático de la Universidad Stanford

y quien es *Senior Fellow* de Hoover Institution. El Dr. Habyshek resaltó los dos componentes más importantes para transformar la educación a nivel mundial (1) La efectividad y calidad de los maestros y (2) el desarrollo de las destrezas básicas. Las implicaciones de estos procesos indispensables de transformación educativa y social se presentan a continuación:

## 1. Efectividad y Calidad de los Maestros

Usando el Enfoque Basado en Resultados, *Outcomes Based Approach* –el cual mide la efectividad de los maestros en los cambios de los niveles de aprovechamiento de los estudiantes— se demostró que algunos maestros consistentemente logran mayores ganancias de aprendizaje en los estudiantes, año tras año, que otros maestros. El estudio demostró el gran impacto que la **calidad y efectividad de los maestros** tienen en el aprovechamiento académico de los estudiantes y sus resultados. A modo de ejemplo:

- a. Un maestro efectivo puede lograr una ganancia de 1.5 de niveles en grados, mientras que un maestro no efectivo obtienen lo equivalente a .5 de nivel en grados en un año académico.
- b. Un maestro efectivo puede lograr cambios significativos en el aprovechamiento académico, sin importar las condiciones de aprendizaje del estudiante que surgen de la procedencia de la familia, origen socioeconómico o racial.
- c. Lo más importante es cuando se calcula el impacto de un maestro efectivo en el ingreso futuro de los estudiantes. Un maestro que aumenta el aprovechamiento académico de los estudiantes, asumiendo otros factores iguales, aumentará significativamente los ingresos del estudiante a través de su vida. Pero el otro lado de la moneda es que los maestros no efectivos le restan a los ingresos de los estudiantes en la misma proporción.

En el caso de los directores escolares, los estudios –usando la misma metodología– indican que un director escolar efectivo puede tener un impacto similar al de los maestros en el aprovechamiento académico de los estudiantes, excepto que el director afecta a toda la escuela.

Concluye el Dr. Hanushek que una política que aumente la distribución promedio de maestros y directores efectivos tendrá unos resultados mayores en el aprovechamiento académico de los estudiantes, aumentando el capital humano del país.

A lo anterior, debemos añadir que si seguimos haciendo lo mismo, no vamos a mejorar. Seguir trabajando nuestro sistema educativo bajo el esquema actual representaría continuar con los mismos resultados inefectivos. Hay que buscar ideas y soluciones nuevas y efectivas, y entendemos que lo que el P. del S. 1456 propone es innovador y con muchas posibilidades de efectividad. Por lo tanto, lo

avalamos e invitamos a esta distinguida Comisión a que le dé toda la oportunidad de convertirlo en realidad, por supuesto condicionada a controles de calidad y supervisión del proceso.

## 2. El Desarrollo de las Destrezas Básicas

Como segundo factor que tiene un impacto preponderante en el logro final de una reforma educativa efectiva a nivel K-12, está el grado de **literacia** de nuestra población. La literacia era definida como la habilidad de leer y escribir palabras simples. Pero, en la sociedad interconectada y globalizada en que nos movemos, la literacia se refiere a la capacidad de entender, usar y reaccionar críticamente a la información que recibimos de diferentes fuentes y formas; Se refiere a la capacidad de razonar matemáticamente, de usar procedimientos y herramientas para explicar y predecir situaciones; la capacidad de pensar científicamente y de llegar a conclusiones basadas en la evidencia y los datos. Requiere aprender a identificar información en los medios digitales y redes sociales, y hacer inferencias básicas de todo tipo. Y requiere aprender por vida cómo aprender.

Ante esta variedad de definiciones, nos compele preguntarnos si ¿nuestro sistema educativo de Puerto Rico está proveyendo estas destrezas a nuestros estudiantes? ¿Estamos recibiendo los patronos, los colegios y las universidades a los estudiantes con estas destrezas? Lamentablemente, al analizar los resultados de las pruebas de nuestras escuelas, la experiencia de los patronos y la situación económica en que estamos, las respuestas a ambas preguntas es **NO**.

En el Informe publicado por la *Organization for Economic Co-operation and Development*, cuyo co-autor es el Dr. Hanushek, titulado *Universal Skills: What Countries Stand to Gain* señala que en los países con poblaciones carentes de las destrezas básicas se hace difícil introducir cambios productivos. Como resultado, el crecimiento económico y el desarrollo, es más lento.

El crecimiento económico y el desarrollo social están estrechamente relacionados a las destrezas básicas de la población para poder aprovechar las oportunidades cuando se presenten. Por lo tanto, una meta de toda reforma educativa debe ser que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades para lograr desarrollar las destrezas básicas como base para trabajar y continuar aprendiendo. El acceso a la educación en Puerto Rico no necesariamente provee las destrezas básicas de un mundo altamente cambiante, tecnológico y globalizado.

Lo más importante de este estudio es que demuestra que la calidad de la educación de un país es un predictor poderoso de la riqueza que se producirá a largo plazo. En otras palabras, el costo económico que se pierde por unas pobres o malas políticas y prácticas educativas pone a un país en riesgo de un estado de permanente recesión económica.

## ¿Describe en algo esta frase a Puerto Rico?

Algo preocupante es que el estudio se basa en los 76 países que toman las pruebas PISA (*Programme for International Student Assessment*) las cuales son indicadores globales de la calidad educativa. En Puerto Rico la primera y única vez que se dieron las pruebas fue en el 2014, cuando 65 sistemas educativos tomaron las pruebas y los resultados generales son extremadamente preocupantes. A saber: Literacia en matemáticas: Posición #58; Literacia en ciencias: Posición #55; Literacia en lectura: Posición #53.

Por todos lados que miramos, las cifras nos están indicando que hay un problema complejo y sistematizado en la educación en Puerto Rico. Esta situación nos ha llevado a tener una población y fuerza trabajadora que nos hace difícil poder competir efectivamente en la economía global, aunque tenemos que reconocer que en ciertas industrias sí existe un recurso bien cualificado, como lo es en la industria farmacéutica, biotecnología, telecomunicaciones e informática, entre otras. La situación con la población en general nos ha obligado a tomar decisiones que nos posiciona en una crisis fiscal, económica y social que es la peor que se ha tenido en muchos países.

Otro artículo del Dr. Hanushek, titulado: *Fixing our Schools Could Fix our Debts, Too* (2013), nos indica que si pudiéramos educar a nuestros estudiantes a los niveles logrados por otros países (usando las pruebas PISA como medida), el rendimiento de nuestra inversión en educación sería suficiente para resolver nuestras crisis fiscal y mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad. Todo se puede lograr sin gastar un dólar adicional en nuestro sistema educativo. Solo hace falta gastarlo sabiamente.

Al igual que han hecho otros países, debemos establecer una estrategia de aumentar la calidad educativa de nuestros estudiantes usando como medida las pruebas PISA. **No podemos seguir utilizando pruebas locales que no sirven para compararnos con el resto del mundo.**

### Metas Educativas/ Principios Fundamentales

Les recordamos que la educación no puede estar desvinculada de las realidades y necesidades de la sociedad, por lo que tiene que estar articulada con el crecimiento económico y la asignación eficiente de los recursos de capital dentro de la economía del conocimiento. Para lograr un recurso humano competitivo a nivel global la **innovación, la ciencia y la tecnología** deben ser tres de los factores más importantes del crecimiento económico. También debemos fortalecer la educación integral para tener ciudadanos comprometidos y sensibles con la realidad de la sociedad en la que se desenvuelven.

Cada estudiante debe ser un agente de cambio que conozca las realidades locales, regionales, nacionales y mundiales, y se apodere de ellas para desempeñarse en el

campo donde sea más productivo, donde pueda desarrollar mejor sus destrezas al mismo tiempo que lograr la autorrealización al máximo de sus capacidades.

Manteniendo este tono de nuestra discusión sobre el entorno educativo en el país, se hace necesario el análisis de los puntos más importantes del P. del S. 1456 como los principios fundamentales a considerar:

**I. Estructura Actual del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico:**

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) funciona de manera simultánea como Agencia Estatal de Educación, “State Educational Agency” (SEA), y como Agencia Local de Educación, “Local Educational Agency” (LEA). Coexistiendo con todas sus escuelas a través de la isla como un sólo distrito escolar.

**II. Objetivo del Proyecto:**

Sin embargo, el proyecto de Ley en cuestión tiene como objetivo establecer una Agencia Local de Educación. Esto de por sí equivale a un distrito escolar independiente. Esta nueva Agencia Local de Educación se llamaría, **Junta de Alianzas e Innovación Educativa** (JAIE), como lo estipula el Artículo 5.03 en la página 81.

Por otro lado, el Proyecto busca enmendar la Ley Orgánica del Departamento de Educación, Ley 149-1999, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” (en adelante “Ley 149-1999”), para crear esta nueva estructura formativa –Junta de Alianzas e Innovación Educativa— compuesta por nueve (9) miembros, entre los cuales se incluye como miembro al Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y se incluye al Secretario de Educación como miembro Ex officio. Tanto el Departamento de Educación como la Junta de Alianzas e Innovación Educativa tendrían la responsabilidad de formular, dirigir y administrar la política pública de educación en Puerto Rico. Así las cosas, el Departamento de Educación formularía y recomendaría la política pública educativa mientras que la Junta de Alianzas e Innovación Educativa se encargaría de la administración de las escuelas públicas.

**Recomendación:** La CCPR acepta con mucho honor y responsabilidad esta importante recomendación del Proyecto dado nuestro compromiso con la educación. No obstante, recomendamos que se permita a cada Presidente o Director Ejecutivo de las entidades a ser miembros de la JAIE, la capacidad y flexibilidad de delegar su representación en un miembro de la organización con vasta experiencia probada en el campo de la educación. En el caso de la CCPR se aceptaría la responsabilidad, con la flexibilidad que de percibir que alguno no se sienta preparado para la posición pueda delegar su representación.

**III. Financiamiento y Estructura de la Junta de Alianzas e Innovación Educativa:**

Como medio de financiamiento para la Junta de Alianzas e Innovación Educativa, el P. del S. 1456 –en la página 83-84 Inciso g—busca establecer la asignación de al menos el dos por ciento (2%) del presupuesto de las Escuelas Líder más \$1,000,000

del Departamento de Educación de Puerto Rico para el funcionamiento de la Junta de Alianzas e Innovación Educativa. Estipula, además, que la Alianza tendrá su propio sistema de personal sin sujeción a la Ley 184-2004 conocida como “Ley de personal del Servicio Público de Puerto Rico” ni la Ley 45-1998; y se nombrará un Director Ejecutivo.

#### **IV. Escuelas a Transferirse a la Junta de Alianzas e Innovación Educativa:**

Establece el concepto de **Escuelas Públicas Líder** las cuales van a ser administradas por la Junta de Alianzas e Innovación Educativa, que incluyen: 1) la obligatoriedad de incluir 15% de las escuelas públicas más rezagadas (transformación y prioridad). Se estima un total de cerca de doscientas veinte (220) escuelas en esta categoría. Incluye, además, 2) las Escuelas Especializadas actualmente funcionando en el Departamento de Educación de Puerto Rico. Según los registros del Departamento de Educación de Puerto Rico hay cerca de cincuenta y cuatro (54) Escuelas Especializadas; y 3) las escuelas que mediante el voto mayoritario de los que asistan y voten en una asamblea de su facultad y/o de los padres de los estudiantes matriculados así lo decidan, convocada por la Junta.

Sobre este asunto de escuelas transferibles, tenemos que traer a la atención de esta importante Comisión que el proyecto deja abierto para que todas las escuelas restantes del Departamento de Educación de Puerto Rico, que no cualifican bajo los parámetros arriba mencionados, puedan pasar a Escuela Públicas Líder. En otras palabras todas las escuelas del Departamento de Educación pueden pasar bajo la administración de la Junta de Alianzas e Innovación, lo que haría –eventualmente– al Departamento de Educación, una estructura de política educativa pública.

Entendemos que este proceso en un periodo de dos años para la transferencia de las escuelas puede ser uno muy acelerado máxime cuando el tercer punto deja abierto a que todas las escuelas tengan la posibilidad de ser Escuelas Líderes. Recomendamos que se desarrolle un proyecto piloto con un grupo de escuelas, de los grupos 1 y 2 y se viabilice a un estudio de la efectividad del modelo de Alianzas que recomienda este Proyecto. A medida que se van viendo los resultados se van haciendo las transferencias de una Escuela de la Comunidad a una Escuela Líder.

Actualmente existen alianzas exitosas que el mismo Proyecto de Ley menciona que se han dado dentro de la Ley 149-1999.

**Recomendación.** Hacer una investigación de las mejores prácticas gerenciales y académicas de las Alianzas en operación y de un proyecto piloto de las alianzas para crear las Escuelas Líder, junto a otros estudios ya existentes, preparar un marco de referencia académica y científicamente fundamentado que permita las Escuelas de Clase Mundial que nuestros estudiantes merecen. Esto se podría desarrollar dentro del marco de Ley actual y permitiendo la flexibilidad que el P. del S. 1456 provee en este aspecto.

**V. Función Principal de la Junta de Alianzas e Innovación Educativa:**

El P. del S. 1456 también establece la función principal de la Junta de Alianzas e Innovación Educativa como la de certificar, contratar y evaluar a la Entidad Educativa Certificada (EEC), que puede ser un organismo gubernamental o una entidad sin fines de lucro. La administración y operación de las Escuelas Públicas Líder sería responsabilidad de la Entidad Educativa Certificada mediante un contrato de cinco (5) años con un período de evaluación a los dos (2) años.

**VI. Fórmula para Determinar la Cantidad Máxima de Escuelas Públicas:**

En cuanto al proceso de cierre y consolidación de escuelas, el Artículo 4.04 del P. del S. 1456, establece la fórmula para determinar la cantidad máxima de Escuelas Públicas Líder. Para determinar la cantidad máxima de estas Escuelas Públicas Líder, que podrán estar en funcionamiento anualmente, el Principal Oficial Financiero y la Oficina de Gerencia y Presupuesto deberán dividir entre cuatrocientos (400) la cantidad de estudiantes matriculados en el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico para el año escolar inmediatamente anterior al corriente. El resultado constituirá la cantidad máxima de escuelas que podrán estar en funcionamiento en Puerto Rico.

Establece, además, en su Artículo 4.06 los parámetros para preparar el Informe para el Ajuste Demográfico de Escuelas Públicas. En general, establece que dentro de los primeros ciento veinte (120) días luego de la aprobación de esta Ley, la Oficina de Gerencia y Presupuesto deberá rendir un Informe para el Ajuste Demográfico de Escuelas Públicas, el cual será presentado al Gobernador, al Secretario de Educación y a la Asamblea Legislativa para acción correspondiente que incluirá lo que se conocerá como una Declaración de Impacto Educativo, así como la cantidad máxima de Escuelas Públicas que podrán estar en operación en Puerto Rico conforme a la fórmula dispuesta en el Artículo 4.04 de este Capítulo. Incluirá, además, la cantidad de Escuelas Públicas a consolidar por año fiscal conforme a la cantidad máxima de Escuelas Públicas que podrán estar en operación en Puerto Rico conforme a la fórmula. Entendiéndose que la cantidad máxima de Escuelas Públicas en operación conforme al Artículo 4.04 de esta Ley deberá lograrse en fases anuales iguales de consolidaciones y reconfiguraciones necesarias para que al comenzar el año fiscal 2017-2018 no se exceda de la cantidad máxima de Escuelas Públicas determinada por fórmula.

**Recomendaciones:** Según datos del propio Proyecto hay operando para el 2014-15 cerca de 1,300 escuelas. De aprobarse el Proyecto se tendría que cerrar cerca de 900 escuelas en un período de dos años. Recomendamos que este punto del Proyecto se evalúe mediante métricas y parámetros que permitan un proceso de cierre de escuelas a tono con los cambios demográficos. Es necesario investigar su impacto en las escuelas y al mismo tiempo se establezcan procedimientos para una transición adecuada tanto de escuela a cerrar como de la escuela receptora.



El Proyecto Transformación Administrativa y Operacional del Sistema de Educación de Puerto Rico en principio, es un paso importante hacia la transformación del Puerto Rico que todos anhelamos. Pero este debe ser una pieza de una serie de políticas adecuadamente articuladas a todos los niveles educativos formales e informales que vayan fortaleciendo nuestro capital humano.

Con esto, concluimos nuestras observaciones y recomendaciones a esta importante pieza legislativa, la cual por todo lo antes expuesto reiteramos que la Cámara de Comercio de Puerto Rico avala la aprobación del Proyecto del Senado 1456.

Antes de concluir nuestra ponencia, deseamos felicitar a esta Honorable Comisión, la cual entendemos está tomando los pasos afirmativos para lograr que Puerto Rico sea un competidor de clase mundial y así poder estimular la débil economía. La CCPR se une a este esfuerzo y pone a la disposición de esta Legislatura y del Secretario de Educación todos nuestros recursos para trabajar en conjunto en este impostergable esfuerzo.

Nuestra meta es simple y clara: Crear oportunidades para que cada niño logre el máximo de sus capacidades. Buscamos desarrollar un ciudadano educado y autosuficiente, que vea el aprendizaje como algo continuo y que tenga las destrezas necesarias para desempeñarse efectivamente en la fuerza trabajadora a través de su vida.

Agradecemos la oportunidad que nos ha ofrecido de presentar nuestras recomendaciones y observaciones a tan importante proyecto de ley para Puerto Rico. Estamos a la orden para contestar preguntas.

Sin nada más al respecto, me despido respetuosamente,

***Dr. José Vázquez Barquet***  
Presidente